



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Setiembre del Dos Mil Diecisésis

VISTO:

El Informe N° 311-2016-GIPU/MPSM, de fecha 07.09.2016, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Obra denominada: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2015-GIPU/MPSM, de fecha 05 de Setiembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico con Presupuesto Total de Inversión, correspondiente a la Obra denominada: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815. **Monto de S/.39,872,156.45 (Treinta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y seis y 45/100 soles).**

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N°049-2015-GAF-MPSM, de fecha 02.12.2015, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO LAMAS, para realizar la Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815, por un monto ascendente a la suma de S/.826,321.00. (Ochocientos Veintiséis mil Trescientos Veintiuno con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Contrato N° 047-2015-GAF-MPSM, de fecha 02.12.2015, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU, para realizar los Servicios de Consultoría para la Supervisión de los Componentes del Expediente Técnico del PIP **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815, por un monto ascendente a la suma de S/. 83,674.00. (Ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante la Carta N° 36-2016-C.L-J.C.B.M.-AyD.CACHIYACU, de fecha 14.07.2016, expediente administrativo con registro de ingreso N° 10995, de fecha 15.07.2016, mediante el cual el Representante Legal del CONSORCIO LAMAS, del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815, Ing. Joan Carlo Bravo Mondoñedo, presenta el Informe de Liquidación de Consultoría de Obra por la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto, y a su vez solicita su conformidad respectiva, del Proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815; y a su vez solicita la aprobación respectiva, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante la Carta N° 007-2016-CSC, de fecha 01.08.2016, expediente administrativo con registro de ingreso N° 11897, de fecha 02.08.2016, mediante el cual el Representante Legal Común del CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU, del Servicio de Consultoría para la Supervisión para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”**. Código SNIP N° 138815, Ing. Geyssen Díaz Espinoza, presenta el Informe de Liquidación por la Prestación de Servicios de Consultoría de Supervisión de Elaboración

RECIBIDO

Fecha 13-09-16

Hora
Firma: *deuf*

Exp. 2233

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CRONO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

del Expediente Técnico y a su vez solicita su conformidad respectiva, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815; y a su vez solicita la aprobación respectiva, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Dictamen N° 001-2016-Comité de Liquidación de contrato de obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) del PIP denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815, de fecha 05.09.2016, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación de Contrato de obra referida, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 1099-2016-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 07.09.2016, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación de Contrato de obra denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2016-Comité de Liquidación de Contrato de obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815, de fecha 05.09.2016.

Que, mediante Informe N° 311-2016-GIPU/MPSM, de fecha 07.09.2016, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente de Liquidación de Contrato de obra denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, los objetivos de la consultoría del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m³, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815 son los siguientes:

- Elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo;
- Supervisión de los Componentes del Expediente Técnico o Estudio Definitivo.

b).- Que, las metas de los Servicios de Consultoría fueron las siguientes:

- Estudio Topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudios de Impacto Ambiental.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

- Estudio Hidrogeológico. Estudio de Fuente de Agua.
- Resolución de Aprobación de aprovechamiento de los Recursos Hídricos.
- Catastro Técnico de Redes y Válvulas.
- Padrón de Beneficiarios.
- Saneamiento Físico – Legal.
- Certificación del Estudio Impacto Ambiental.
- Certificado Ambiental, CIRA.
- Metrados y Presupuesto de Obra.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Definitivos.

- c) Que, el tiempo, de la elaboración del Expediente Técnico fue de 182 días calendarios, es decir, fecha de inicio de elaboración 03.12.2015 hasta el 02.06.2016.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, para la elaboración del Expediente Técnico por el CONSORCIO LAMAS, es el siguiente

Presupuesto Contratado **S/. 826,321.00.**

- Que, la Liquidación Económica del CONSORCIO LAMAS, es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	MONTO PARCIAL S./	MONTO TOTAL S./
B	DE LAS VALORIZACIONES		
	B.01 AUTORIZADO	826,321.00	826,321.00
	SEGÚN CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 49-2015-GAF-MPSM	826,321.00	
	REINTEGRO POR FÓRMULA POLINÓMICA		
	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		
	MULTA POR RETRAZO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
	TOTAL		826,321.00
	B.02 PAGADO	743,689.00	743,689.00
	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	743,689.00	
	POR REAJUSTE DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES		
	MULTA POR RETRAZO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
	TOTAL		743,689.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		82,632.00
C	ADELANTOS		
	C.01 OTORGADO		
	ADELANTO DIRECTO	247,896.30	247,896.30
	C.02 AMORTIZADO		
	ADELANTO DIRECTO	247,896.30	247,896.30
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
D	PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA		0.00
	D.01 AUTORIZADA		
	PENALIDAD DIARIA	0.00	0.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

<u>D.02 DESCONTADA</u>			
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
RESUMEN DE SALDOS			
	FONDO DE GARANTÍA		82,632.00
	PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		82,632.00
	SON: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES		
	MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO (DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO)		826,321.00

- e) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, al CONSORCIO LAMAS, el cual es de S/. 82,632.00. (**Ochenta y dos mil seiscientos treinta y dos y 00/100 soles**).
- f) Que, el Presupuesto Contratado, del Servicio de Consultoría para la Supervisión de los Componentes del Expediente Técnico, por el CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU es el siguiente:

Presupuesto Contratado **S/. 83,674.00.**

➤ Que, la Liquidación Económica, de CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	MONTO PARCIAL S./	MONTO TOTAL S./
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		83,674.00	
	AUTORIZADO Y PAGADO		
	1.1 AUTORIZADO	83,674.00	
	CONTRATO PRINCIPAL	83,674.00	
	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	
	TOTAL AUTORIZADO		83,674.00
	1.2 PAGADO		83,674.00
	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	75,306.60	
	VALORIZACIONES MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL		
	VALORIZACIONES DE MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		
	TOTAL PAGADO		75,306.60
II	ADELANTO Y AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
	2.1 OTORGADO		
	ADELANTO DIRECTO		
	2.2 AMORTIZADO		
	ADELANTO DIRECTO		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

	SALDO A CARGO DE CONTRATISTA POR AMORTIZAR		0.00
III	MULTAS Y OTRAS PENALIDADES		0.00
	APLICADOS (POR PENALIDAD EN EL RETRAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)		
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
IV	RETENCIÓN POR GARANTÍA		
	RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL COSTO CONTRACTUAL)	8,367.40	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		8,367.40
	RESUMEN DE SALDOS		
	I AUTORIZADO Y PAGADO		0.00
	II ADELANTO DIRECTO		0.00
	III MULTAS Y OTRAS PENALIDADES		0.00
	IV RETENCIÓN POR GARANTÍA		8,367.40
	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	83,674.00 (1)	75,306.60 (2)
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (I-II) (RETENCIONES DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO)		8,367.40

- g) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, al CONSORCIO SUPERVISOR CAHIYACU, el cual es de S/. 8,367.40. (**Ocho mil trescientos sesenta y siete y 40/100 soles**).
- h).- Que, el Resumen del Costo Total de la elaboración del Expediente Técnico, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTO PARCIAL S./	MONTO TOTAL S./
B	DE LAS VALORIZACIONES (DEL CONSORCIO LAMAS)		
	B.01 AUTORIZADO	826,321.00	826,321.00
	SEGÚN CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 49-2015-GAF-MPSM	826,321.00	
	REINTEGRO POR FÓRMULA POLINÓMICA		
	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		
	MULTA POR RETRAZO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
	TOTAL	826,321.00	
	B.02 PAGADO	743,689.00	743,689.00
	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	743,689.00	
	POR REAJUSTE DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES		
	MULTA POR RETRAZO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
C	TOTAL	743,689.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		82,632.00
	ADELANTOS		
	C.01 OTORGADO		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)5222351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

	ADELANTO DIRECTO	247,896.30	247,896.30
	C.02 AMORTIZADO		
	ADELANTO DIRECTO	247,896.30	247,896.30
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
	PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA		0.00
D	D.01 AUTORIZADA		
	PENALIDAD DIARIA	0.00	0.00
	D.02 DESCONTADA		
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
	RESUMEN DE SALDOS		
	FONDO DE GARANTÍA		82,632.00
	PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		82,632.00
	SON: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES		
	MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO (DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO)		826,321.00
	I- AUTORIZADO Y PAGADO (DEL CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU)	83,674.00	
	AUTORIZADO Y PAGADO		
	1.1 AUTORIZADO	83,674.00	
	CONTRATO PRINCIPAL	83,674.00	
	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	
	TOTAL AUTORIZADO		83,674.00
	1.2 PAGADO		83,674.00
	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	75,306.60	
	VALORIZACIONES MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL		
	VALORIZACIONES DE MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO		
	TOTAL PAGADO		75,306.60
II	ADELANTO Y AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
	2.1 OTORGADO		
	ADELANTO DIRECTO		
	2.2 AMORTIZADO		
	ADELANTO DIRECTO		
	SALDO A CARGO DE CONTRATISTA POR AMORTIZAR		0.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

III	MULTAS Y OTRAS PENALIDADES	0.00
	APLICADOS (POR PENALIDAD EN EL RETRAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)	
IV	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
	RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL COSTO CONTRACTUAL)	8,367.40
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	8,367.40
	RESUMEN DE SALDOS	
	I AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
	II ADELANTO DIRECTO	0.00
	III MULTAS Y OTRAS PENALIDADES	0.00
	IV RETENCIÓN POR GARANTÍA	8,367.40
	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	83,674.00 (1) 75,306.60 (2)
	SALDO A FAVOR CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU (RETENCIONES DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO)	8,367.40
	MONTO TOTAL DEL COSTO POR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP	909,995.00

- Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, al CONSORCIO LAMAS., el cual es de S/. 82,632.00. (Ochenta y dos mil seiscientos treinta y dos y 00/100 soles).
- Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU., el cual es de S/. 8,367.40. (Ocho mil trescientos sesenta y siete y 40/100 soles).

DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación de Contrato de obra denominada “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiayacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiayacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815; alcanzada por la empresa CONSORCIO LAMAS; con un Monto según contrato N° 049-2015-GAF-MPSM de S/. 826,321.00 (Ochocientos veintiséis mil trescientos veintiuno y 00/100 soles), procediendo a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO LAMAS encargada de la Elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo de obra la suma ascendente a S/.82,632.00 (Ochenta y dos mil seiscientos treinta y dos y 00/100 soles); culminando su contrato respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiayacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, En la Sede Central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto”. Código SNIP N° 138815; alcanzada por la empresa CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU; con un Monto según contrato N° 047-2015-GAF-MPSM de S/. 83,674.00 (Ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 soles),

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PROVINCIA DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 724-2016-A/MPSM.

procediendo a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU encargada de la Supervisión de los Componentes de la Elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo de obra la suma ascendente a S/.8,367.40 (Ocho mil trescientos sesenta y siete y 40/100 soles); culminando su contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WG/A MPSM
ISF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

